

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2023 DE LA XIX EDICIÓN DEL “CONCURSO L’H JÓVENES EMPRENDEDORES Y EMPRENDEDORAS DE PROYECTOS EMPRESARIALES”

1. Objeto y bases reguladora

El objeto de la convocatoria para el año 2023 de la XIX edición del “Concurso L’H Jóvenes Emprendedores y Emprendedoras de Proyectos Empresariales” (en lo sucesivo el concurso), está regulado en la base 1 de las Bases reguladoras del Concurso, aprobadas inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 28 de mayo de 2018, y aprobadas definitivamente en fecha 26 de junio de 2018 (BOP 23/10/2018).

2. Participantes

Podrán ser participantes del concurso previsto en esta convocatoria los centros educativos y de enseñanza previstos en la base 2 de las Bases reguladoras del Concurso.

3. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes de participación en este concurso será el comprendido entre el 24 y el 31 de mayo de 2023, ambos incluidos.

4. Solicitudes y documentación necesaria

La participación en el concurso por parte de los centros educativos se hará mediante la presentación de la de la documentación establecida en el artículo quinto de la convocatoria, y en conformidad con la base 4 de las bases reguladoras del concurso.

5. Jurado

En conformidad con la base 8 y con el artículo 7 de la convocatoria, se constituirá un jurado que estará formado por representados del ámbito de la promoción económica, la educación y la empresa, que estará presidido por el Teniente de Alcaldía del Área de Promoción Económica y Turismo, y asistido por un/a secretario/a.

6. Concesión de los premios y criterios de evaluación de los proyectos

Los premios serán concedidos por el Área de Promoción Económica y Turismo, a partir de la decisión del jurado nombrado al efecto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos a la base 6 de las Bases reguladoras del Concurso.

7. Evaluación de los proyectos y entrega de los premios

Los proyectos serán evaluados una vez finalizado el periodo de presentación de proyectos y antes de la entrega de premios, en conformidad con la convocatoria del jurado que efectúe el Teniente de Alcaldía del Área de Promoción Económica y Turismo, como presidente del jurado y mediante la participación del secretario/a del jurado.

El jurado propondrá el resultado del concurso al presidente de este, que resolverá, previa instrucción del procedimiento administrativo adecuado.

La entrega de premios está prevista que tenga lugar la semana del 21 de junio de 2023 en L'Hospitalet de Llobregat. La información sobre el lugar, la fecha y la hora del acto se comunicará en los centros educativos participantes y se publicará en la web del Área de Promoción Económica y Turismo (www.dinamitzaciocallh.cat) con la suficiente antelación.

8. Premios

En conformidad con la base 7 de las bases reguladoras y el artículo 10 de la convocatoria, los premios y obsequios que se entregarán serán los siguientes:

- Obsequio al alumnado participante:

Todos/as los/las alumnos/as participantes recibirán un diploma conmemorativo.

- Premio para los centros ganadores de cada categoría

Los centros de los cuales provengan los proyectos ganadores de cada una de las 6 categorías de premios recibirán, a modo de premio, un ordenador portátil (incluye canon digital) o premio de similar naturaleza, de un valor aproximado de 600,00 €

Un centro podrá recibir más de un premio en caso de que los proyectos que presente resulten ganadores de más de una categoría.

Adicionalmente, todos los centros participantes recibirán un diploma conmemorativo.

- Premio para los proyectos ganadores de las categorías ordinarias:

- a) Mejor proyecto relacionado con la Economía Social y Solidaria
- b) Mejor proyecto relacionado con la Protección del Medio Ambiente
- c) Mejor proyecto relacionado con la Calidad de vida de las personas
- d) Mejor proyecto Tecnológico

El alumnado ganador de las categorías anteriormente expuestas recibirá, a modo de premio, una cámara polaroid o premio de similar naturaleza, de un valor aproximado de 125,00 €.

- Premio para los proyectos ganadores de las categorías de mención especial

- a) Mejor proyecto empresarial
- b) Idea más innovadora

El alumnado ganador de las categorías anteriormente expuestas recibirá, a modo de premio, un monitor de 23" o premio de similar naturaleza, de un valor aproximado de 300,00 €.

9. Créditos presupuestarios

El importe máximo destinado a la concesión de estos premios es de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 08 4330 24810000 del presupuesto municipal de 2023, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 24 de noviembre de 2022.